



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



4/04/2022

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

830.004.434	CORPORACION PROHIJAR		
Domicilio	BOGOTA	Dirección	CALLE 111 No 3-53
Telefono	8796231	Fax	8660398
		INSTITUCION	

Representante Legal

39.781.085	USAQUEN	Inicia	20/02/2021
		Termina	19/02/2023

Representante Legal Suplente

52.645.156	Bogotá	Inicia	
		Termina	19/02/2023

ABELLO POLO JULIETA MARIA

Oyuela Tabora Liliana

Junta Directiva

Tesorera: Cortés Isaza Maria Alexandra CC No 52.251.679 de Bogotá
 Secretaria General: Oyuela Tabora Liliana CC No 52.645.156 de Bogotá D.C
 Suplente: Pulido Álvarez Adriana CC No 52.255.298 de Bogotá
 Suplente: Cortés Mejía Edwin CC No 79.656.132 de Bogotá
 Suplente: Castañeda Salamanca Luis CC No 19.380.883 de Bogotá
 Revisor Fiscal : Flórez Claudia Patricia CC No 51.939.916 de Bogotá TP 40365-T

Fecha de Inicio 20/02/2021 **Fecha de Terminacion** 19/02/2023



**Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico**



4/04/2022

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorizacion para contratar

Artículo 22o Literal E" El Consejo Directivo Autoriza la ejecucion de actos y/o contratos que impliquen la adquisiciòn, enajenaciòn y/o gravamen de inmuebles asi como cualesquiera otros que generen obligaciones superiores a diez (10) SMLV".

Objeto Social

Artículo 3o." Apoyar a niños y/o niñas maltratados (as) y/o en estado de riesgo y a sus familias". Literal a) "Establecer un hogar de proteccion y/o un centro de atenciòn para niños y/o niñas maltratados (as) destinado a cumplir con los fines establecidos en el objeto".

Vigencia

INDEFINIDO

Personería Jurídica

Resolución	149	30-mar.-95	Entidad	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
-------------------	-----	------------	----------------	--------------------------

Carpeta	8460	Reconoce Personería Jurídica y aprueban estatutos Periodo de dos (2) años, según Acta de Constitución del 22 de Febrero de 1995, artículo 19 de la reforma estatutaria, acta del 30 de Marzo de 2007 y acta de asamblea 02 del 19/04/2013.ACTA No 01 del 08/04/2015.cel: 3124575869, acta de asamblea del 20/02/2017; Acta de Asamblea # 01 de fecha 20/02/2019. Acta de asamblea del 18 de febrero de 2021. Capitulo VII - Artículo 23 de los Estatutos: "El Director tendrá 2 suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales, accidentales y/o absolutas, siendo éstos en su orden el Secretario General y el Tesorero".		
----------------	------	--	--	--

CORPORACION PROHIJAR



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



4/04/2022

REFORMAS ESTATUTARIAS

CORPORACION PROHIJAR

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
1.824	02-jun.-17	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprobar Reforma Estatutos de la Fundacion Prohijar, como una entidad sin animo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Acta de reforma del 03 de abril de 2016. Capitulo VII - Artículo 23: "El Director tendrá 2 suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales, accidentales y/o absolutas, siendo éstos en su orden el Secretario General y el Tesorero".
1.232	29-jul.-05	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria.
1.271	17-sept.-03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se vincula al sistema Naciona de Bienestar Familiar y se aprueba reforma estatutaria



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



4/04/2022

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

363

17-jun.-03

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Aprueba reforma estatutaria

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinador Grupo Juridico

Preparo : Dr. David Rodriguez Mahecha

Reviso Dra. Grace Lorena Ramirez

CORPORACION PROHIJAR